

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	750	pts. trimestre
Provincia...	850	»
Extranjero..	10'00	»

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina del ramo de Cangas de Tineo á la de Pola de Allande, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de Oviedo, Cangas de Tineo y Pola de Allande, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1895, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Cangas de Tineo y Pola de Allande, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Junio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno civil el día 15 del mismo, á las once horas.

Madrid 17 de Mayo de 1906. El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á....., y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Junta provincial de Instrucción pública

Con el fin de conmemorar la boda de S. M. el Rey (q. D. g.), por el Ministerio se ha dispuesto declarar días festivos el 31 del corriente, y 1 y 2 de Junio próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Juntas locales de primera enseñanza, Maestros y Maestras de las escuelas de la provincia á los efectos consiguientes.

Oviedo 23 de Mayo de 1906.—El Gobernador-Presidente, Felipe Rodríguez de Arellano.—El Secretario, Severino J. Miranda.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 28 de Abril de 1906.

Presidencia de D. Manuel Nieto de la Fuente.

Abierta á las doce bajo la presidencia del Sr. Nieto, Vicepresidente, y con asistencia de los Sres. Coronas, Blanco de la Viña, Estrada, Vereterra, Prieto, Moutas Blanco, Carrizo, Berjano, Nieto, García Valle, Llano, Bernaldo de Quirós, Argüelles y Argüelles, Gutiérrez, Sanchez Sierra, Castro, Conde de la Vega del Sella, Cavanilles y Cienfuegos Jovellanos, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil que trascribe el acuerdo de la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas del Reino, aprobatorio de la cuenta de caudales por fondos de esta provincia, correspondiente al periodo ordinario y de ampliación de 1889-90, rendida por el Depositario D. José María Polledo, acordándose pasarla á la Contaduría de fondos provinciales á los efectos procedentes.

Se acordó pasar á la Comisión de Instrucción pública una instancia de D. Carlos Florez Lorenzo solicitando se adquieran ejemplares de un folleto que ha publicado sobre propaganda ictícola.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Excmo. Sr.: Figuradas en el artículo 12 del presupuesto provincial vigente 1.000 pesetas para atender á la formación de campos de demostración y experimentación, y considerando deficiente esta cantidad para cubrir todos los gastos de dichos campos, los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar el aumento de 3.000 pesetas á la expresada consignación.—V. E., no obstante, etc.—Luis Vereterra.—José C. Jovellanos.—C. Vega del Sella.»

Se acordó tomarla en consideración y que pasara á la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta del Real decreto de 15 del actual, publicado en la Gaceta de Madrid del día 18, convocando á los Presidentes de las Diputaciones á fin de que se reúnan el día 10 de Mayo

próximo en Madrid para tratar de la construcción de caminos vecinales, así como de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, encareciendo la asistencia, y de un oficio del Sr. Gobernador indicando que conforme á la Real orden de 20 del corriente pueden unirse en Comisión al Presidente uno ó dos Diputados provinciales, el señor Vicepresidente dijo que el Sr. Presidente había manifestado serle imposible por su estado de salud asistir á la reunión expresada y en vista de esta manifestación se acordó que represente á esta Corporación en dicho acto el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial D. Benito Castro.

Vistas las relaciones de deudores y acreedores hechas por la Contaduría al terminar el ejercicio de 1905, que importan la primera, ó sea de ingresos, 3.112.583,69 pesetas y la segunda, ó de gastos, 1.913.553,33, así como las relaciones de aumentos y anulaciones del expresado ejercicio, las cuales incorporadas al presupuesto corriente como resultas, teniendo en cuenta las rebajas hechas por el Ministerio al autorizar éste, ofrece el mismo un total de ingresos 3.246.921,11 y los gastos 2.619.858,07, resultando un sobrante de 627.063,04 pesetas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las mencionadas relaciones y la conformidad con el resultado que ofrece el presupuesto para 1906.

Abandona el salón el Sr. Berjano.

De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, se acordó conceder á D.ª Consuelo Requejo y González, viuda de D. Celestino Díaz y García, practicante que fué del Hospital y del Hospicio provincial, la pensión anual de 182,50 pesetas, á contar desde la fecha del fallecimiento del causante, consignándose en su día al efecto la oportuna partida en el presupuesto.

Vistas las nóminas que remite la Junta provincial de Instrucción pública de los maestros y maestras á quienes corresponde percibir el emolumento del escalafón de aumento gradual de sueldo del año 1905, de conformidad con la Contaduría se acordó que se expida libramiento para su abono á favor del Depositario de fondos provinciales por su total importe de 11.900 pesetas con cargo á la partida incorporada para este objeto al capítulo 5.º del presupuesto vigente en concepto de resultas.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Agricultura, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

El de 9 de Febrero último en el de creación de campos de experimenta-

ción agrícola en los concejos de Lena, Llanes, Ribadesella y Coaña.

Los de 21 de Febrero y 3 de Marzo últimos y 3 y 5 del corriente en los de subvención de 1.000 pesetas con destino á los gastos de instalación de dichos campos de experimentación.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

El de 27 de Julio último, en el expediente promovido por D. Desiderio Fernández Cuesta, Médico titular de Gijón, contra el acuerdo del Ayuntamiento que rescindió el contrato que tenía con el mismo.

Los de 12 de Diciembre de 1904, 29 de Noviembre de 1905 y 6 de Marzo último, en el de abono de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por el enfermo Teodoro Menéndez y Menéndez, natural del concejo de Miranda.

El de 20 de Marzo último devolviendo la fianza que en garantía de sus respectivos compromisos tenían constituida varios contratistas de artículos de consumos á los asilos de Beneficencia durante el año de 1905.

Los de 25 de Noviembre, 5 y 14 de Diciembre últimos y 17 de Enero próximo pasado abonando estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por dementes pobres de esta provincia.

Los de 13 y 21 de Febrero último suspendiendo de empleo y sueldo por graves faltas cometidas á la enfermera del Hospital Felisa Fernández y nombrando interinamente para dicho cargo á María Suárez, y se acordó declarar á aquélla cesante.

Los de 20 de Septiembre y 20 de Noviembre de 1905 aprobando el pliego de condiciones para la subasta del suministro de tocino salado, grasa en rama, garbanzos, habas, aceite y otros artículos de consumo, durante el presente año, y adjudicando definitivamente el remate á los mejores licitadores.

El de 17 de Enero último autorizando al Director del Hospital para colocar varias luces de triple intensidad que las ordinarias en las dos salas de operaciones de aquél Establecimiento.

El de 28 de Febrero del corriente año autorizando también al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir por administración el bacalao necesario para la Cuaresma.

El de 10 de Enero último autorizando al mismo Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para comprar un uniforme para el conserje del Establecimiento.

El de 13 de Febrero último por el que se autorizó al Director de la Casa

de Caridad de San Lázaro la confección de trajes para los asilados.

El de 3 del actual autorizando al Director del Hospicio para comprar por administración cera con destino al culto de la capilla del asilo y 300 metros de Mahón para blusas de los asilados.

El de 5 de Diciembre del año último autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para comprar castañas, sidra y dulces para los asilados.

El de 23 de Febrero último autorizando al Director del Hospicio para adquirir bacalao y castañas curadas.

El de 25 de Enero último por el que se autorizó al Director del Hospicio para adquirir por administración cretona para la confección de colchas.

El de 9 de Febrero último aprobando el nombramiento de encargada de la limpieza de escaleras y pasillos del Hospital hecho por el Disector del asilo á favor de Josefa López.

El de 3 de Abril último autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir cera para el culto de la capilla del asilo.

El de 13 de Diciembre de 1905 en el de adquisición de paja y hoja para el relleno de jergones de las camas del Manicomio.

El de 13 de Diciembre último autorizando al Director del Hospital para hacer las reparaciones necesarias en los catres y sus jergones del asilo.

El de 9 de Febrero último autorizando al Director del Hospital para comprar una báscula de tipo moderno.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 15 del corriente para el suministro de 11 mesillas de noche de hierro y 21 catres también de hierro con jergón metálico para el Hospital Manicomio de esta ciudad, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate como mejor licitador á D. Manuel Pintado, vecino de Gijón, al precio de 22 pesetas cada mesilla de noche, de hierro, y á 48 pesetas cada catre de hierro con jergón metálico:

Vistos los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905:

Considerando que contra el acto no se ha producido protesta ni reclamación alguna; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó adjudicar definitivamente el remate como mejor licitador á D. Manuel Pintado, vecino de Gijón, por los precios referidos y requerirle para que dentro del plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a formalizar el contrato.

Se acordó aprobar la distribución de fondos presentada por la Contaduría, para satisfacer las obligaciones que corresponden al mes de Mayo próximo, importante 254.627,93 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No habiendo más asuntos al despacho, el señor Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión. — El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.º 4

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los expedientes de minas cancelados en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente á las hectáreas demarcadas y expedición de los títulos de propiedad, según se les notificó á su debido tiempo.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Fecha de la notificación
La Unión.	15.403	Espato fluor.	12	Proaza.	D. Nicanor Menéndez Suárez.	Trubia.	15 de Junio de 1905.
La Tejera.	15.455	Hulla.	12	Quirós.	D. Telesforo García Sampedro.	Arrojo (Quirós).	Id.
Enfilada primera.	15.888	Hierro.	16	Proaza.	D. Julio Bertrand.	Gijón.	Id.
Enfilada cuarta.	15.998	Id.	9	Id.	Id.	Id.	Id.
Clavelina quinta.	15.786	Id.	7	Id.	Id.	Oviedo.	Id.
La Trinidad.	15.485	Id.	30	Oviedo.	D. Arturo Bertrand.	Id.	Id.
Narcea.	16.245	Id.	20	Salas.	D. Manuel Bobes Alvarez.	Id.	Id.
Aumento á Dos Amigos.	16.259	Id.	10	Pravia.	D. Mario Lopez Diaz.	Id.	6 de Julio
Amparo.	15.914	Id.	12	Llanera.	D. Manuel Menéndez García.	Id.	Id.
Jesusa.	16.308	Antimonio.	20	Cangas de Tineo.	D. José Menéndez Alvarez.	Mieres.	8 de Agosto
Calixta.	11.256	Hulla.	11	Colunga.	D. Pedro Martínez Alvarez.	Gijón.	Id.
La Czarina.	16.278	Hierro.	10	Cabrales.	Herederos de Calixto Alonso.	Carrandi.	11 de Octubre
Togo.	16.345	Id.	20	Tineo.	D. Miguel González Posada.	Onís.	Id.
Antorcha.	16.185	Id.	75	Llanes.	D. César Alvarez Fernández.	Pola de Lena.	Id.
Carmen.	16.275	Hulla.	18	Cangas de Tineo.	D. César del Cuelo Valle.	Ribadesella.	12 de Enero de 1906.
Lunes.	15.614	Id.	16	Quirós.	D. Jesús Perez Castro.	Oviedo.	Id.
Sábado.	15.883	Id.	13	Morcin.	D. Miguel Estrada Nora.	Luarca.	Id.
Felicidad.	15.644	Id.	80	Quirós.	Id.	Id.	Id.
Santa Teresa.	15.350	Id.	12	Oviedo, Llanera y Regueras	D. Isidoro Fernández	Oviedo.	Id.
San Antonio.	16.279	Hierro.	88	Las Regueras.	D. José de la Fuente Fernández.	Santo Adriano.	Id.
San José.	16.284	Id.	150	Lena.	D. Armando de las Alas Pumarín.	Oviedo.	Id.
Rafael.	16.363	Hulla.	57	Carreño.	Id.	Id.	Id.
Bienvenida.	16.237	Hierro.	16	Valdés	D. Rafael J. de Labra.	Llanes.	Notificados por el BOLETIN OFICIAL de 6 de Febrero 1906,
Florida.	16.152	Id.	12	Piloña.	D. Nicolás Martínez.	Veriña.	por no haber sido posible verificarlo personalmente.
Desconocida.	13.262	Cobalto.	25		D. Cándido Junquera Huergo.	Gijón.	Idem por el BOLETIN OFICIAL de 7 de Febrero de 1906.
					D. Manuel Escandón.	Sevares.	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y á fin de que puedan interponer contra la providencia de cancelación, en el término de treinta días, si les conviniere, recurso de alzada para ante el Ministerio de Fomento.

Oviedo 19 de Mayo de 1906. — El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.797

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Negociado de Industrial

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fecha de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan.—(Continuará)

Industria	Vecindad	Nombres de los deudores	Importe del descubierto		Año á que corresponde
			Pesetas	Cts.	
Tablajero.	Oviedo.	Emilio Garcia Galan.	17	16	1904
Carpintero.	Id	Manuel Gutierrez.	16	44	"
Comestibles.	Id	Cooperativa La Perla.	11	43	"
Venta carnes.	Id	Bautista Arrieta.	46	47	"
Id	Id	El mismo.	30	96	"
Ferretería.	Salas.	Prudencio Diaz.	14	30	"
Vinos.	Cangas de Tineo.	José Pallarés.	53	97	"
Tratante.	Id	El mismo.	10	72	"
Taberna.	Pravia.	Ramon Ruiz.	42	89	"
Id	Candamo.	Francisco Telleo.	10	72	"
Id	Id	Ramon Alvarez.	10	72	"
Eseritorio.	Soto del Barco.	Doroteo Castañedo.	5	72	"
Hojalatero.	Llanes.	Jovino Vega.	23	59	"
Café económico.	Id	Cayetano Guerra.	6	43	"
Academia.	Mieres.	Ramon Torres.	5	72	"
Veterinario.	Avilés.	Aimé Coumans.	20	73	"
Herrero.	Id	Benito Garcia.	20	01	"
Ferretería.	Id	Jesús Lopez.	10	72	"
Id	Valdés.	Eduardo Remior Rodriguez.	70	76	"
Id	Id	El mismo.	70	76	"
Taberna fuera casco.	Id	El mismo.	70	76	"
Id	Langreo.	Ramon Fernandez.	12	51	"
Molino.	Id	Baldomero Fernandez.	8	58	1905
Fuerza hidráulica.	Id	José Torre.	4	65	"
Panadería.	Id	El mismo.	47		"
Id	Ribadesella.	José Díaz.	10	01	"
Id	Gijón.	Viuda Máximo Sanchez.	136		"
Id	Id	La misma.	136		"
Taberna	Lena.	Vicente Huerta.	5	72	"
Café.	San Martin del Rey.	Rosaura Garcia.	31	76	"
Venta vinos.	Id	José Fernandez.	10	24	"
Id	Id	Josefa Bernardo.	10	25	"
Abacería.	Id	Froilan Corrada.	6	83	"
Taberna fuera casco.	Id	José Rocés.	5	67	"
Id	Id	Raimundo Suarez.	5	47	"
Carpintero.	Oviedo.	Manuel Gutierrez.	16	44	"
Casa pupilos.	Id	Paula Saenz.	17	16	"
Carpintero.	Id	Arturo Alvarez.	16	94	"
Tablajería.	Id	Emilia Garcia.	17	16	"
Aceite y vinagre.	Id	José Santirso.	5	72	"
Comestibles.	Id	José Garcia.	11	30	"
Molino dos piedras.	Id	Juan Garcia.	2	32	"
Id	Id	El mismo.	9	30	"
10 por 100 fuerza hidráulica.	Id	El mismo.	93		"
Id	Id	Santiago Garcia.	93		"
Fábrica sidra.	Id	Ignacio Fernández.	5	36	"
Café 20 céntimos.	Olloniego.	Vicente Castañon.	11	44	"
Fábrica sidra	Id	Felisa Valenciano.	9	65	"
Comestibles.	Id	Cooperativa La Perla.	11	48	"
Tablajería.	Id	Vicenta Puerto.	5	71	"
Juguetes finos.	Id	Pedro Santirso.	23	90	"
Taberna fuera casco.	Id	Valentin Rodriguez.	5	47	"
Tablajero.	San Martin del Rey.	Florencio Garcia.	5	47	"
Modista.	Id	Maria Sobredo.	42	89	"
Taberna.	Gijón.	Teofones Bellou Sarasate.	50	04	"
Confitería.	Id	Luis Diaz.	33	63	"
Periódico.	Id	Emilio Pastor.	11	91	"
Id	Id	El mismo.	17	87	"
Barbero.	Id	Santos Beraso.	17	87	"
Cofrero.	Id	Celestino Sanchez.	17	87	"
Comestibles.	Id	Ignacio Sanchez.	52	18	"
Sastre con géneros.	Id	Tomás Balbas.	83	63	"
Comestibles.	Id	Teodoro Junquera.	52	18	"
Sastre.	Id	Remigio Garcia.	17	87	"
Confitero.	Id	Celestino Disuy.	83	63	"
Id	Id	El mismo.	83	63	"
Café.	Lena.	Ramon Estebanez.	47	18	"
Id	Villaviciosa.	Cándido Barredo.	47	18	"
Id	Id	El mismo.	47	18	"
Casa de huéspedes.	Id	Manuel Fernandez.	7	15	"
Id	Id	El mismo.	7	15	"
Bodegón.	Id	Maria Arenas.	5	72	"
Id	Id	La misma.	5	72	"
Id	Id	La misma.	5	72	"
Id	Id	La misma.	5	72	"
Id	Id	La misma.	5	72	"
Id	Id	Maximino Castro.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	Fulgencio Diaz.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Id	Id	El mismo.	5	72	"
Cantina.	Gijón.	El mismo.	5	72	"
Taberna.	Id	Ricardo Ajo Lopez.	17	87	"
Encuadernador.	Id	Francisco Fernandez.	50	04	"
Fonda.	Id	Lorenzo Rusel.	17	87	"
	Id	Victoriano Rapp.	214	44	"

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE OVIEDO

Conferencias Pedagógicas

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento de Conferencias Pedagógicas de 6 de Julio de 1888, se han reunido el día de la fecha los Sres. Profesores y Profesoras de las Escuelas Normales de esta Capital, con asistencia del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, bajo la presidencia del que suscribe, y leídas las comunicaciones de los Sres. Maestros que han solicitado desarrollar algunos de los temas que fueron aprobados en la sesión anterior, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Designar á D. Juan Trinchán Escapa, Maestro auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de esta Capital, para el desarrollo del primer tema, que aparece redactado en la siguiente forma: «Escuelas graduadas.—Crítica relativa á estas Escuelas.—Reflexiones acerca de la formación de los programas de enseñanza en las mismas.»

2.º Que D. Pedro Malillos Blanco, Maestro de la Escuela pública de Tuiza, en Lena, quede encargado de desarrollar el tema señalado con el número dos, y cuya redacción es la siguiente: «La libertad humana ó libre albedrío.—Modos de educación más convenientes para perfeccionar en el hombre tan noble facultad.»

3.º Que D. Dionisio San Julián, Maestro de la Escuela pública de niños de Arenas, en Piloña, sea designado para desarrollar el tema tercero, que aparece redactado del siguiente modo: «Escuelas de adultos y dominicales.—Organización de la enseñanza en estas Escuelas.»

4.º Que D. Juan Sánchez Rodríguez, Maestro de la Escuela pública de niños de Santianes, en Grado, quede designado para el desarrollo del cuarto y último tema, cuya redacción es la siguiente: «De la analogía gramatical.—Medios más eficaces para dar á conocer á los niños las partes de la oración.»

A propuesta del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, se acordó remitir á la Junta de Instrucción pública una lista nominal de los señores Maestros y Maestras de Escuela pública que honren con su asistencia las sesiones de las Conferencias Pedagógicas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se hace público para conocimiento de los interesados y del Magisterio de la provincia.

Oviedo 2 de Mayo de 1906.—El Presidente, Director de la Normal, Manuel Muñiz.

R. al núm. 1.881.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Navia

D. José Martínez, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que de once á doce del día cinco de Junio próximo habrá de celebrarse en estas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana, primera subasta de los arbitrios extraordinarios, concedidos por Real orden

para la nivelación del presupuesto municipal, cuyos arbitrios gravan las especies siguientes: leche, manteca extraída de la leche, huevos, patatas y leña, con excepción de la destinada á la industria.

Dicha subasta tendrá lugar partiendo de veinticuatro mil setecientas ochenta y tres pesetas.

El remate durará el tiempo que resta del año actual.

La garantía necesaria para licitar será el cinco por ciento del tipo de la subasta, y la fianza definitiva, equivalente á la cuarta parte del importe del arriendo, habrá de prestarse en cualquiera de las formas que prescribe el Reglamento.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto dicha primera subasta, se intentará la segunda, con la rebaja de la tercera parte del cupo total, ya expresado de veinticuatro mil setecientas ochenta y tres pesetas, cuyo acto habrá de celebrarse también en estas Consistoriales, de once á doce del día dieciséis del mes próximo venidero, bajo las mismas condiciones que la primera.

Navia veintiuno de Mayo de mil novecientos seis.—José Martínez.

R. al núm. 1.828.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de la Habana

Licenciado Herminio del Barrio y Perez Delgado, Juez de primera instancia accidental del Norte, en la Ciudad de la Habana.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José Corujo y Valvidares, hijo legítimo de de Juan Corujo y María Valvidares, natural de Santiago de Sariago, provincia de Oviedo, soltero y de cincuenta y cinco años de edad, ocurrido en esta Ciudad de la Habana en once de Enero de mil novecientos dos, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que las personas que más adelante se nombrarán, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado del Norte, sito en la calle de los Oficios número cuatro, á reclamarla; advirtiéndose que el procurador D. Tomás J. Granados, como apoderado sustituto de la Sra. Dolores Corujo y Valvidares, María de la Consolación Ornia y Corujo y José Huerta y Corujo, ha promovido diligencias solicitando la declaratoria de herederos del referido José Corujo y Valvidares á favor de su hermana Dolores Corujo y Valvidares, por sí; de Perfecta y María de los Dolores Fierro y Corujo, instirpes, como representantes de su madre la Sra. Bernarda Corujo y Valvidares; de Aniceta Corujo y María de la Consolación, Perfecto, José María y Sofía Ornia y Corujo, también instirpes, en representación de su madre la Sra. Feliciano Corujo y Valvidares; y de la Sra. María de la Concepción Hernández y Ceja, viuda de Corujo, en representación de su hija la Sra. Andrea Corujo y Hernández, la que á su vez representa á su padre el Sr. Silvestre Corujo, sin perjuicio de la cuota viudal

usufructuaria correspondiente al señor José Huerta y Corujo, viudo de esta última señora.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia de Oviedo (España) libro el presente. Habana, Marzo veintiseis de mil novecientos seis.—Hermenegildo del Barrio.—Ante mí, Andrés García.

R. al núm. 1.793

Juzgado de Gijón

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de Instrucción de Occidente y de primera instancia de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio necesario de testamentaria de D. Jerónimo Castro Menendez y doña Agueda Moris Zarracina, propuesto por el Procurador D. Enrique Eguren y Suarez, en nombre de doña Ana María Alvarez Moris asistida de su esposo D. Celestino Moran, de doña Carola Castro Moris asistida del suyo D. Angel Candeli Moris, y D. Antonio Alvarez Moris; por providencia del día de hoy se acordó citar á medio del presente á los dos herederos ausentes D. Esteban y D. Severino Castro Moris en ignorado paradero, para que comparezcan en el mismo á usar de su derecho y para el inventario el día veintiseis del actual, á las tres de la tarde.

Dado en Gijón á dieciocho de Mayo de mil novecientos seis.—Santiago de la Escalera.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.800.

D. Antonio del Valle y Alvarez, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, á dieciséis de Mayo de mil novecientos seis; D. Abilio R. Menéndez, Juez municipal suplente en funciones del de Oriente de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido por el Procurador D. Jorge Rocés Rivero, en nombre y con poder de D. Angel Corujedo y Fernández, casado, mayor de edad, propietario, de esta vecindad, con D. José Gonzalez Zapico, mayor de edad, vecino de Barros, en el concejo de Langreo, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, como resto de dos pagarés que le tiene suscritos; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno á D. José Gonzalez Zapico, á que, una vez esta sentencia sea firme satisfaga á D. Angel Corujedo y Fernández las doscientas cincuenta pesetas que es en deberle por el concepto mencionado en la demanda con las costas.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se optase por la notificación en persona definitivamente

juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Abilio R. Menéndez.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la autoriza, hallándose en audiencia pública; y lo certifica.—Ante mí, Antonio del Valle.

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio, visado por el Sr. Juez municipal que le autoriza; en Gijón á diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis.—El Secretario, Antonio del Valle—V.º B.—Abilio R. Menéndez.

R. al núm. 1.830.

ANUNCIOS

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

En los días 5 y 20 de Junio se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Abril último, que son los comprendidos en los números 1.980 al 2.511 de alhajas, y del 22.708 al 25.234 de ropas y demás objetos; los cuales se pueden cancelar durante todo este mes los correspondientes á la primera quincena y hasta el día 15 los de la segunda.

Los lotes que se hayan de vender se exhibirán los días 4 y 19 respectivamente, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 25 de Mayo de 1906. El Administrador, Rafael Díaz.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de la calle de Jovellanos el día 11 de Junio próximo, á las 11 de la mañana, con el fin de someter á su aprobación el Balance y cuentas correspondientes al pasado año y tratar los asuntos á que hace referencia el art. 13 de los mismos Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia, es imprescindible ser accionista y depositar previamente en la Caja de la Sociedad diez acciones, por lo menos, propias ó representadas, y en su defecto los resguardos originales que acrediten su depósito en cualquiera de los Bancos de España y Sucursales ó en los de Vizcaya, Bilbao, del Comercio ó Crédito de la Unión Minera y Bancos Asturiano ó de Gijón.

Los Balances y cuentas del citado ejercicio de 1905 están á disposición de los señores accionistas, para su examen hasta el día de la Junta, de diez á una de la mañana y de tres á seis de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

Oviedo 25 de Mayo de 1906.—El Consejero-Secretario, Luis Vereterra.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial